

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**

**901010142102-PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PEAMA
SEDE AMAZONIA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: MATEMATICAS BASICAS**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Unidad de Docencia y Formación U.D.F. Sede Amazonia**
- **Número de la Convocatoria: UDF CONV-002-25**
- **Fecha de publicación de la convocatoria:**
FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA 23/01/2025
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Docencia**

- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

- **Número de estudiantes a vincular:** 01

- **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**
 - Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado.
 - No ostentar la calidad de monitor de la Universidad Nacional de Colombia o tener beca.
 - No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - No haber tenido sanciones disciplinarias

4. Perfil:

- Tener la calidad de estudiante de Pregrado – en la Sede Amazonia
- Haber cursado y aprobado la asignatura de Matemáticas Básicas.
- Haber cursado al menos el primer semestre de algunos de los programas en la sede Amazonia.
- Tener disponibilidad de tiempo para proyectos de investigación relacionados con la asignatura.
- Disponibilidad de tiempo para apoyar y asistir a las sesiones de clase de la asignatura
- Tener disponibilidad en horarios hábiles para atención a estudiantes.
- Buenas competencias en la elaboración y comprensión de textos académicos.
- Buen manejo de herramientas informáticas y ambientes virtuales.
- Contar con las herramientas necesarias para realizar las actividades establecidas (equipo de cómputo y conexión a internet).
- Tener disponibilidad para asistir a las sesiones de clases para realizar acompañamiento (no tener clases inscritas en el horario de la asignatura a acompañar).

5. Actividades a desarrollar:

- Control de asistencia en cada una de las sesiones virtuales y/o presenciales de la asignatura Matemáticas Básicas, debe entregar para cada pago el control de asistencia del mes para cada asignatura.
- Sistematización y organización de listas de estudiantes asignados debe entregar para el primer pago las listas de estudiantes de cada asignatura.
- Asistencia a las capacitaciones y reuniones virtuales, programadas por el docente titular, coordinador académico y/o el director de la Unidad de Docencia y Formación.
- Atención e información, según lo programado por la coordinación de las asignaturas Matemáticas Básicas.
- Entregar reportes e informes mensuales de actividades en medio digital a la coordinación de Pregrado.
- Elaborar preguntas de las asignaturas Matemáticas Básicas a partir de la lectura de material pertinente y de las conferencias realizadas en cada una de las sesiones con una periodicidad semanal y entregar en medio digital al docente titular, enviar como soporte de pago la captura del correo en el que se comparten las preguntas al docente de cada asignatura.
- Realizar su constancia de cumplimiento académica en el formato establecido y entregarla al estudiante auxiliar administrativo-informático con copia de la misma, copia de la resolución de vinculación, el informe mensual de actividades y reporte de atención a estudiantes según su horario establecido en el cronograma, con el visto bueno del docente titular.
- Participar en actividades de aplicación y evaluación de exámenes las asignaturas Matemáticas Básicas y enviar como soporte de pago la captura de imagen o fotografía de la actividad en el que se aplican las evaluaciones.

6. Modalidad de las actividades: PRESENCIAL

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 12 horas/semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: 4 pagos iguales de \$ 1.400.000 c/u

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 120 días, la vinculación dará inicio a partir del registro presupuestal del RAG.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

Los estudiantes seleccionados por cumplir el perfil y la documentación solicitada se evaluarán con los siguientes ITEMS:

- Desempeño académico (P.A.P.A): 40 %.
- Interés y motivación por la convocatoria (Carta de intención): 60%
- Total Sumatoria: 100%

11. Términos para presentación de documentos:

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción:

Los documentos se recibirán en el correo de pregrados_let@unal.edu.co

- FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA: 03/02/2025

• **Documentación requerida:**

1. Fotocopia de la cédula.
2. Evidencia de la afiliación a la EPS.
3. Historia Académica descargada del DNINFOA.
4. Carta de Intención formato libre (Max. 500 palabras)
5. Certificado de calidad de Estudiante el cual puede ser solicitado en la oficina de Secretaria Académica de la Sede Amazonia.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: ANA MILENA MANJARRES HERNANDEZ
- Correo: ammanjarresh@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 29806

12. Términos de la publicación de resultados:

• **FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS: 05/02/2025**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 029 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.